

Expediente: 12509/18

Carátula: CREDIAR S.A. C/ REINOSO MARIA ESTHER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - REINOSO, MARIA ESTHER-DEMANDADO

20266387025 - CREDIAR S.A., -ACTOR

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12509/18



H106018241189

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ REINOSO MARIA ESTHER s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 12509/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/12/2024 presentado por el letrado Raúl Horacio Ostengo:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209537184104**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$37.510** (constituida por **\$31.000** en concepto de honorarios más **\$6.510** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **RAÚL HORACIO OSTENGO (h)**, M.P. n° **5130**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20266387025**, CBU **2850140240095039301688**, Caja de Ahorro n° **414009503930168**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (\$3.742,60 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.480 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. JJAJ - 12509/18

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$31.000,00

21%\$6.510,00

10%\$3.100,00

8%\$2.480,00

Honorarios + IVA\$37.510,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.